



Interlocutorio	137
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00012 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	William de Jesús Lopera Zapata
Demandado (s)	Gonzalo Mesa Vélez
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

-Establecer de manera clara la fecha en que se pretende el cobro de intereses de mora para el pagaré por valor de \$25.000.000; tanto en los hechos como en las pretensiones, pues, no podrán cobrarse de manera simultánea y que comprendan las mismas fechas de los intereses moratorios.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ